

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1 DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXP. CONTR 2025 707864.

En la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026, y una vez valorada por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de las ofertas presentadas a cada uno de los lotes (6), se advirtieron las siguientes incidencias que deberán ser subsanadas:

LOTE 1:

- UNIMEDIOS SERVICIOS SL.: Se constata que en el Documento Europeo Único de Contratación [parte II-A] (en adelante DEUC) aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- EMIDES SUR SLU.: En el DEUC no ha sido cumplimentada la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, de la parte IV. Debe cumplimentarse la misma, conforme se establece en el Anexo I, apartado 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares (*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): SÍ*).
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL.: Tanto el DEUC, como la Declaración Responsable Unificada [Anexo II-B] (en adelante DRU), no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal.

LOTE 2:

- UNIMEDIOS SERVICIOS SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- EMIDES SUR SLU.: En el DEUC no ha sido cumplimentada la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, de la parte IV. Debe cumplimentarse la misma, conforme se establece en el Anexo I, apartado 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares (*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): SÍ*).

LOTE 3:

- ALTASO 2000 SL : en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- UNIMEDIOS SERVICIOS SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR, SL UNIPERSONAL: En el DEUC no ha sido cumplimentada la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, de la parte IV. Debe cumplimentarse la misma,



conforme se establece en el Anexo I, apartado 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).

- CAPACITA CEUTA SL:

- No aporta el DRU (Anexo II-B del pliego).

- En el DEUC aportado declara que se basa en la capacidad de la entidad Capacita Servicios de Integración SL, por lo que esta entidad también deberá aportar su propio DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, correspondiente a la Parte IV, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).

- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta

LOTE 4:

- ALTASO 2000 SL : en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- UNIMEDIOS SERVICIOS SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- FORGESER SERVICIOS DEL SUR, SL UNIPERSONAL: En el DEUC no ha sido cumplimentada la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, de la parte IV. Debe cumplimentarse la misma, conforme se establece en el Anexo I, apartado 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES SL:

- El DEUC no está firmado por el representante legal .

- El DRU (Anexo II-B del pliego) no está firmado por el representante legal y además se advierte que en el apartado TERCERO de la citada declaración la entidad manifiesta que pertenece al grupo de empresas denominado Kulmen, así como la denominación de cada una de las empresas que lo componen, pero sin embargo, no indica si concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

LOTE 5:

- ALTASO 2000 SL : en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- UNIMEDIOS SERVICIOS SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.



- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL.: Tanto el DEUC, como el DRU (Anexo II-B), no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal.
- CAPACITA CEUTA SL:
 - No aporta el DRU (Anexo II-B del pliego).
 - En el DEUC aportado declara que se basa en la capacidad de la entidad Capacita Servicios de Integración SL, por lo que esta entidad también deberá aportar su propio DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, correspondiente a la Parte IV, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).

LOTE 6:

- ALTASO 2000 SL : en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- UNIMEDIOS SERVICIOS SL: en el DEUC aportado, en concreto en el apartado A: información sobre el operador económico, no se indica el lote para el cual presenta la oferta.
- SINAL SERVICIOS INTEGRALES SL
 - El DEUC no está firmado por el representante legal .
 - El DRU (Anexo II-B del pliego) no está firmado por el representante legal y además se advierte que en el apartado TERCERO de la citada declaración la entidad manifiesta que pertenece al grupo de empresas denominado Kulmen, así como la denominación de cada una de las empresas que lo componen, pero sin embargo, no indica si concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL.: Tanto el DEUC, como el DRU (Anexo II-B), no se encuentran debidamente firmadas por el representante legal.
- EMIDES SUR SLU.: En el DEUC no ha sido cumplimentada la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, de la parte IV. Debe cumplimentarse la misma, conforme se establece en el Anexo I, apartado 6, del pliego de cláusulas administrativas particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).
- CAPACITA CEUTA SL
 - No aporta el DRU (Anexo II-B del pliego).
 - En el DEUC aportado declara que se basa en la capacidad de la entidad Capacita Servicios de Integración SL, por lo que esta entidad también deberá aportar su propio DEUC debidamente cumplimentado, incluyendo la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección, correspondiente a la Parte IV, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α , parte IV): **Sí**).



En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de contratación, se requiere a las citadas entidades para que en el plazo de tres días naturales subsanen las incidencias advertidas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en este plazo no procede a la subsanación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC_Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la documentación a través de dicho portal.

OFICINA DE CONTRATACIÓN